



Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 25 de marzo de 2026.-

VISTO:

El EXPE: 1172/2026, en el cual obran las actuaciones vinculadas a la suscripción del Acta Complementaria entre la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis y la Fundació Institut de Recerca en Energía de Catalunya, España, suscripta en el marco del convenio N.º 1478; y

CONSIDERANDO:

Que el presente acuerdo tiene como objetivo determinar el marco normativo para la realización de una estancia de investigación de la estudiante de posgrado de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, Lic. Rocío Belén RAMIREZ, DU N.º 40319372, en el Institut de Recerca en Energía de Catalunya, España. Las tareas por desarrollar se enmarcan dentro de las actividades de investigación correspondientes a su plan de tesis Doctoral, titulada "Desarrollo de materiales catalíticos mesoporosos para la conversión de dióxido de carbono mediante reformado de metano".

Que por Ordenanza del Consejo Superior N.º 28/2003 se delegó en el Sr. Rector las atribuciones de autorización de firma y homologación definitiva de los Convenios y Actas Complementarias.

Que corresponde protocolizar la homologación pertinente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Homologar en todas sus partes el Acta Complementaria entre la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis y la Fundació Institut de Recerca en Energía de Catalunya, España, suscripta en el marco del convenio N.º 1478, de fecha 13 de marzo de 2026.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el presente acuerdo se extenderá desde el 20 de marzo al 18 de junio de 2026, período que dura la estancia de investigación.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo y en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

CMG



Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



CAL

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector GIL, Raúl Andrés – Secretario de Relaciones Interinstitucionales NIETO QUINTAS, Félix Daniel.



**CONVENIO ESPECÍFICO**  
**entre la**  
**FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA**  
**y la**  
**FUNDACIÓ INSTITUT DE RECERCA EN ENERGIA DE CATALUNYA**

CONSIDERANDO que las Partes están dispuestas a regular su cooperación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en los artículos 6, 20, 22, 26 y en la disposición adicional primera de la ley de la Ciencia de Cataluña 9/2022 de 21 de Diciembre, y con los términos y condiciones establecidos a continuación:

En el Marco del Convenio N.º 1478 firmado entre la Fundació Institut de Recerca en Energia de Catalunya y la Universidad Nacional de San Luis, se firma la presente ACTA COMPLEMENTARIA entre la Fundació Institut de Recerca en Energia de Catalunya, representada en este acto por su director financiero, Don Jaume Marfà Sánchez, DNI N.º 46731379W, en adelante el IREC y la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, representada en este acto por su Decano Dr. Sebastián Antonio Andujar, DU N.º 28262547, en adelante la FQBF, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El objetivo del presente convenio específico es determinar el marco normativo para la realización de una estancia de investigación de la estudiante de postgrado Lic. Rocío Belén RAMÍREZ, DU N.º 40319372, en el IREC.

SEGUNDA: Las tareas a desarrollar se enmarcan dentro de las actividades de investigación correspondientes a su plan de tesis Doctoral titulado: “*Desarrollo de materiales catalíticos mesoporosos para la conversión de dióxido de carbono mediante reformado de metano*” (RD 02-1427/2024) que la Lic. Rocío Belén Ramirez ha comenzado a desarrollar en la FQBF en el marco del proyecto: “Estudio y desarrollo de materiales con aplicaciones energéticas” de la Universidad Nacional de San Luis (PROICO-02-0220. Resolución CS 138/20. Periodo: 2020-2025).

TERCERA: Los principales objetivos de la visita de la estudiante a los laboratorios del IREC son: (i) complementar su formación de postgrado mediante actividades de internacionalización y adquiriendo conocimientos sobre técnicas de preparación y caracterización claves para el estudio físico-químico de los materiales estudiados en su tesis doctoral; (ii) sintetizar, funcionalizar y caracterizar materiales catalíticos de níquel soportado sobre sílice, titania y/o ceria-zirconia nanoestructurada, empleando Atomic Layer Deposition (ALD), y (iii) evaluar el comportamiento catalítico de los materiales en



la reacción de reformado seco de metano en los laboratorios del departamento Energy Storage, Harvesting, and Catalysis (ESEH).

CUARTA: La estadía se llevará a cabo entre el 20 de marzo y el 18 de junio de 2026.

QUINTA: Responsables: Dra. Mariana Noelia BARROSO, por parte de FQBF y Dr. Jordi GUILERA, por parte de IREC.

SEXTA: En caso de no poder concretarse las labores programadas debido a motivos de fuerza mayor, se tomarán los recaudos para concluir las actividades académicas en marcha.

SÉPTIMA: IREC se compromete a dar soporte y acceso a sus instalaciones a la estudiante durante su visita, una vez recibida toda la documentación requerida según la normativa de prevención de riesgos laborales. La estudiante se compromete al ingresar a las instalaciones del IREC, a tener cobertura de seguro de accidentes y responsabilidad civil. La estudiante seguirá siendo estudiante/empleada de la UNSL durante su estancia y no tendrá relación laboral alguna con el IREC. Los gastos asociados a la visita (viajes, manutención, sueldo) correrán a cargo de la visitante.

OCTAVA: A todos los efectos del presente convenio las partes constituyen domicilio: la UNSL, Avenida Ejército de Los Andes N° 950 (D5700HHW) SAN LUIS; el IREC en Jardins de les dones de negre 1, 2ª planta, 08930, Sant Adrià de Besòs, España.

NOVENA: Para todos los efectos extrajudiciales y/o judiciales derivados del presente convenio, las partes constituyen domicilio legal según lo expuesto en la cláusula octava de este convenio, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales y aceptan además expresamente la jurisdicción de la Cámara Federal de Apelaciones de la Provincia de Mendoza, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiere corresponder.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Luis a los..... días del mes de..... de 2026.

46731379W Digitally signed  
by 46731379W  
JAIME MARFA (R:  
G64946387)  
Date: 2026.03.13  
14:13:53 +01'00'

ANDUJAR  
Sebastian  
Antonio Firmado digitalmente  
por ANDUJAR  
Sebastian Antonio  
Fecha: 2026.03.11  
12:53:57 -03'00'

## Hoja de firmas